

D. M. Quito, 28 de Febrero del 2015.

Señores

**DIRECTIVA Y JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**DE LA CIA. SERVICIOS CORPORATIVOS CONECTESE S. A.**

Presente.-

Con el debido nombramiento realizado por la Junta General de Accionistas

Y en cumplimiento a la ley de Compañías, nos dirigimos ante la honorable

Junta General para presentar el presente informe de las actividades económicas

De la Cía. Servicios Corporativos CONECTESE S. A.

- a) Eventualmente se ha revisado los libros de contabilidad y amparados con lo dispuesto en el Art. # 213 de la ley de Compañías, hemos seguido el proceso contable de los documentos de la compañía los cuales se encuentran en perfecto orden y claridad.
- b) Los documentos de ingresos y egresos de caja se encuentran con sus debidos respaldos, como también los libros auxiliares de Bancos y documentos contables que requiere la normativa de la Contabilidad Ecuatoriana.
- c) En el ejercicio económico del año 2014, la Compañía ha obtenido los siguientes resultados que son el reflejo de un análisis financiero obtenido por los ingresos y egresos que ha efectuado la Compañía.

<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>\$251.614,76</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>\$-250.882,11</b>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 732,65</b>

Por lo cual nos permitimos resaltar que este rubro que se indica nos presenta una UTILIDAD DEL EJERCICIO, el mismo que es una ganancia que se ha obtenido en el periodo contable del 2014, por la realización de varias transacciones comerciales durante el año.

## **OBSERVACIONES GENERALES:**

- Se recomienda dar cumplimiento a la convocatoria de Juntas Generales en un mínimo de tres por año, esto con el fin de los accionistas de la Compañía tengan pleno conocimientos de los hechos que se presenten en la misma de manera clara y en su debido tiempo
- Se solicita la elaboración del presupuesto anual máximo en el transcurso de los primeros 15 días del mes de Enero del año entrante a la Junta General de Accionistas.
- Que en lo que respecta al pago de beneficios de ley debería aplicarse de acuerdo a lo que indica el Art. #13 de la ley de Compañías, esto es que miembros del Directorio, Presidente y Gerente deben acogerse a las bonificaciones o acciones de la Compañía que la misma ley ampara y no otras que se encuentren fuera de la misma. (Pago de decimos)

## **CONCLUSIONES.-**

- Se debe tomar en cuenta que todos los movimientos que ha realizado la Compañía son legales y que se encuentran dentro de la actividad económica de la empresa, ayudando directamente al desarrollo de los accionistas de la Compañía y también el progreso de nuestro país.

El trabajo realizado por el señor Presidente y Gerente de la Compañía ha sido acertado y encaminado al engrandecimiento de nuestra institución, ya que ellos directamente han sido los encargados de que la misma salga adelante.

## **UTILIDAD DEL EJERCICIO.-**

- En lo que se refiere a la utilidad del ejercicio obtenido y respaldados bajo la tutela y criterio contable del señor Contador de la Compañía, dictamino favorables los resultados del ejercicios económico 2014, ya que se ha examinado el estado de situación de la Compañía y todas sus cuentas se reflejan con transparencia, debido a este resultado ara este nuevo año se obtengan mejores resultados ara una mejor productividad de la misma.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad

  
Sr. Wellington Marcelo Gómez Salazar

COMISARIO